

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 19
		FECHA:	23
			

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Proceso N. MC 011-038-2026

Fecha elaboración: 17 de septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

El Decreto 1072 del 30 de abril de 2015, en su ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3, el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores, Prevención de los DME (Desordenes Musculo Esqueléticos) y Visual con relación a los factores de riesgo biomecánico, visual están ligadas principalmente a la sedestación y a la situación de las pantallas con respecto a la antropometría de funcionario.

Aunando a la ejecución de medidas de prevención y control, la entidad debe identificar también los riesgos biomecánicos que se presentan por posturas prologadas (sedente) la cual se hace necesario mitigar mediante la dotación a los funcionarios de elementos ergonómicos adecuados.

Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" CAPÍTULO III Artículo 16 "**Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.** Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V". El programa de vigilancia epidemiológica (PVE) está diseñado para prevenir , identificar y controlar los factores de riesgo biomecánico y así evitar los desórdenes musco esqueléticos (DME), en los funcionarios de la entidad; en aras de mitigar esos riesgos se realizó una inspección con el profesional Terapeuta Ocupacional Esp. SST - Asesora ARL Positiva a cada uno de los puestos de trabajo de la sede administrativa determinándose que los equipos de oficina y/o o mobiliario (sillas-reposapiés) no cumplen a cabalidad con las condiciones ergonómicas, en consecuencia se hace necesario la adquisición de elementos adecuados .

Así mismo, de acuerdo a la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Desorden Musculo Esqueléticos, realizado en conjunto con el profesional fisioterapeuta de la ARL POSITIVA, y de acuerdo a la revisión de puestos de trabajo y de condiciones ergonómicas, realizado en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, se ve la necesidad de adquirir elementos que mitiguen la consecución de enfermedades musculo esqueléticas, teniendo en cuenta que los trabajos llevados a cabo en las oficinas exigen una silla, que cumpla con las comodidades ergonómicas, con el fin de mitigar cansancio, dolores de espalda y posibles enfermedades, que pueden generarse por las malas posturas que adoptan los funcionarios.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 19
		FECHA:	23	07
				

La importancia de pasar la jornada laboral en un ambiente saludable es un aspecto que cada vez más, se tiene en cuenta en las empresas de nuestro país, gracias a la implantación de políticas de prevención de riesgos laborales, que velan por conseguir unas condiciones de trabajo idóneas y evitar los posibles accidentes que se pudieran producir al realizar cada tarea.

El área de trabajo debe estar diseñada para satisfacer tanto las necesidades de la empresa, como las de la persona que desempeñará su tarea en él, dentro del marco normativo que hoy en día regula este aspecto; se deberán tener en cuenta aspectos como el mobiliario, la iluminación, la accesibilidad a las diferentes instalaciones, el número de puestos de trabajo, la temperatura, las características de los materiales que se utilizan y finalmente, las necesidades propias del trabajador, razón por la cual, surge la necesidad de realizar la adquisición de sillas, de acuerdo a la antropometría de los funcionarios.

Así las cosas, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejoras de precios para optimizar los recursos públicos, satisfaciendo de manera oportuna y con calidad las necesidades, para brindar un excelente servicio conforme a la misión institucional, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de los elementos del objeto contractual, tomando como referencia, el lugar de entrega y las características técnicas requeridas por las diferentes unidades de negocio de la Regional Nororiente de la entidad.

En atención a lo anterior, la Entidad debe realizar, en cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, un estudio de las necesidades para el planeamiento y ejecución de las mismas, para lo cual es pertinente conocer el sector económico de la producción y distribución de los elementos requeridos en el objeto contractual, tomando como referente la forma en que se pretenden ejecutar los elementos adquirir, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

En atención a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación y especificaciones técnicas del objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista en la Ley 80 de 1993 y los Decretos 1150 de 2007 y 1082 de 2015, se le solicita al grupo de contratos dar inicio a la contratación en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ERGONÓMICO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE."

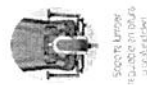
2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 3 de 19
		FECHA:	23 07 2025
			

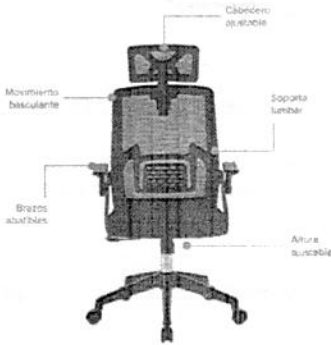
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	56	11	21	04	Sillas para ejecutivos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO, IMÁGENES DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	LA GERENCIAL	Estructura: Acero, Aluminio Fundido Y Polipropileno (Pp). Cojín De Apoyo Cervical ajustable 3D Espuma inyectada D60, Tapizada En Tela Vinílica Lavable. Espaldar: Material En Carcasa En Polipropileno (Pp) Con Estructura Reforzada En La Totalidad Del Espaldar, Tapizada En Malla Antitranspirante, El Espaldar Debe Ser Tenso Estructurado Con Superficie De Membrana En Malla Negra pollester + nylon + spandex, Con Marco En Polipropileno Negro, Con Apoyo Lumbar, Regulable En Altura (Ajuste Antropométrico Con Recorrido Vertical De 10 A 15 Cm), Profundidad E Inclinación, La Regulación De La Inclinación Del Espaldar Hacia Atrás Debe Ser De 15°, Pero Debe Mantener El Ángulo De 90° Cuando Este Fija, Con Sistema De Bloqueo Que Garantice La Rigidez Del Espaldar, (Sin "Vaivén"), Mecanismo SYNCRO. Debe Dar Apoyo Torácico Y Lumbar Sin Impedir Por Su Tamaño La Libertad De Movimientos De Tronco Y Brazos. Ancho: 64 Cm. Alto: 80 Cm. Asiento: 64 X 50 cm con slider Ancho De La Silla: 64 Cm. Profundidad Silla: 50 Cm. Mecanismos: Movimientos Sincrónicos E Independientes Por Sistema De Control Lateral Hidráulico. Tapizado Con Espuma Inyectada De Alta Densidad N° 40 Y Tela Lavable Y Transpirable, Antialérgica Y Antibacterial, Absorbente Al Sudor, Al Calor Y Con Color Uniforme. Según Las Normas Técnicas De Prevención Ntp 242, Desde La Base Del Espaldar (Curvatura Lumbar), No Se Acepta El Ajuste De La Profundidad Del Asiento Por La Inclinación Del Espaldar. Apoya Brazos: Espuma De Poliuretano De Alta, Densidad Con Acabado Anti Sudoración Ajustables 4D. Y Graduables En Alturas, Con Desplazamiento Adelante - Atrás, Y Semigiro Izquierda Derecha De Color Negro 3D. Columna: Cilindro Neumático Cromado Con Camisa De Recubrimiento Cónico Cilíndrico De Polipropileno (Pp) De Alto Impacto. Mecanismo: Sincrónico Con Tensión Regulable Para La Reclinación Y Mecanismo Centro Adelantado En El Asiento. Base: Plato De Soporte En Acero Tipo Cr Mínimo Cal.14, Electro Soldado, Pintura Epóxica Electroestática Al Horno, Con Giro De 360° De 5 Brazos, Cada Hélice De 30 Cm De Largo Aproximadamente, De Material Resistente En Polipropileno (Pp) De Alto Impacto, Con Rodachinas En Silicona De Alto Tráfico, Nylon + Banda de goma. Soporta hasta 160 kg, cilindro neumatico. Altura Total 1,30 mtrs.	      	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02	Página 4 de 19
		FECHA:	23	07	2025

2	SILLAS EJECUTIVA	•Potencia nominal : 0 W •Modelo : SILL-R2N •Ancho base : 58 cm •Alto total máximo : 124.5 cm •Soporta hasta 120 kg, cilindro neumatico •Profundidad asiento: 58.5 cm •Asiento de 46 cm x 47 cm con espuma inyectada D50 •Dimensiones: 58x124,5x58,5 cm •Apoya brazos abatibles •Rodachinas en nylon •Con apoyacabezas ajustable •Cojin de apoyo lumbar •Tapizado en tela mesh-malla •Material estructura: Polietileno - color negro Diseño ergonómico con soporte lumbar y la posibilidad de ajustar la altura y el movimiento basculante, que alcanza los 105° de inclinación.	  	9

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 19
		FECHA:	23	07
		 Gran Simposio y Encuentro de la Defensa El conocimiento genera la victoria		

3	SILLAS OPERATIVAS	ESPALDAR: • Espaldar Alto. Ancho 45 cm x Altura: 49 cm. • Altura ajustable con un rango de 8 cm en 9 puntos de bloqueo. • Altura soporte lumbar, rango: 17 cm a 25 cm. • Espuma en poliuretano laminada con densidad media (d=30 Kg/m3). • Interno y Externo en polipropileno inyectado. • Espaldar contorneado de doble curvatura. • Tapizado en paño con fibras de polipropileno o Malla Antitranspirante ASIENTO: Dimensiones: Ancho 53 cm x Fondo 46 cm. • Ajuste en profundidad con un rango de 6cm en 6 posiciones de bloqueo. • Espuma en poliuretano inyectado de alta densidad (60 Kg/m3; 5 cm). • Asiento contorneado con doble curvatura y cascada en el borde delantero del asiento. • Interno y Externo en polipropileno inyectado. • Tapizado en paño o con fibras de polipropileno. MECANISMO: • Contacto Permanente Avanzado con ajuste de altura de espaldar por medio de cremallera. • Ajuste neumático de altura del asiento, rango: entre 45 y 58 cm. • Rango de inclinación del Espaldar: 95° a 115°. • Angulo de inclinación del espaldar por medio de palanca. • Regulación de Tensión por medio de perilla inferior trasera. • Estructura de soporte en lámina CR de 3,5 mm, con acabado en pintura epóxica. BASE • Base inyectada en poliamida reforzada con fibra de vidrio al 30%. • Diámetro 630 mm		16
4	SILLA SALA DE JUNTAS	COMPONENTES Estructura en Polipropileno Malla Transpirable Negra, Curvatura y Apoyo Lumbar Asiento en Aluminio con Espuma Tapizado en Paño Estructura Cromada En Forma de Trineo Brazos Fijos en Polipropileno con Diseño Ergonómico.		5

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 6 de 19
		FECHA:	23 07 2025
			

Nota 1: la cantidad de servicios se define a monto agotable teniendo presente que para este proceso se autorizó por parte de la oficina principal presupuesto por un valor menor al solicitado.

Nota 2: Las sillas deben ser entregadas armadas.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$20.560.450) INCLUIDO IMPUESTOS.

2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11426** de fecha **20 de agosto de 2026**, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMEQADM	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	\$ 20.600.000,00

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

-Sede Administrativa: Bucaramanga Calle 31 # 33ª – 80 Barrio Galán, Bucaramanga-Santander.

2.6 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 -- Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 19
		FECHA:	23 07 2025
			

electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.

- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.6 TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, se tienen en cuenta lo contemplado en el Art 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 193, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, determinándose que; para el presente proceso, el tipo de contrato es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, en razón a que se desarrollaran actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

2.7 ORDENADOR DEL GASTO:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución N. 697 del 27 de julio de 2018 "Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos, civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución N. 2459 del 22 de Diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑN CUERVO, identificado con la cedula de ciudadanía N. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con el Nit.N.800.117.204-1, establecimiento

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 19
		FECHA:	23 07 2025

público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución N. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta N. 833 del 01 de septiembre de 2023.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
6. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.
7. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
8. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
9. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.

Obligaciones Específicas:

1. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
2. El **CONTRATISTA** deberá entregar las sillas ergonómicas armadas en el lugar de entrega definido por la entidad. Para ello deberá enviar a un técnico competente que realice el armado de las sillas en la sede administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que las entregue armadas.
3. El **CONTRATISTA** entregará los bienes completamente nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 9 de 19
		FECHA:	23 07 2025
			

4. El **CONTRATISTA** se compromete a cubrir todos los gastos generados por el transporte, personal y embalaje por la entrega y armado de los elementos en el lugar definido y en las cantidades asignadas por parte del supervisor del contrato.
5. El **CONTRATISTA** se compromete hacer la correcta recolección, aprovechamiento y/o disposición final si se llegan a generar residuos durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo indicado por el supervisor.
6. El **CONTRATISTA** deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, en un término no mayor a 15 días calendario contados a partir de la solicitud de pedido, por parte del Supervisor del Contrato y en las cantidades requeridas por el mismo, debidamente embalados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, se compromete a reemplazar los elementos que tengan defecto de fábrica o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
7. El **CONTRATISTA** debe hacer entrega de los bienes en el lugar y hora pactados con anterioridad por el supervisor del contrato.
8. El **CONTRATISTA** debe cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la ALFM, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor o la persona delegada por éste se consideren defectuosos, en un término no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor en el lugar en el que la Entidad le indique. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes, éstos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.

9. El **CONTRATISTA** otorga una garantía técnica para amparar contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción.

3.0 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION:

Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compra públicas y otras disposiciones".

ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la Contratación de mínima cuantía.

La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener como mínimo lo siguiente:

- 1-La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2-La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3- Las condiciones técnicas exigidas.
- 4-El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5-El plazo de ejecución del contrato
- 6-El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 10 de 19	
		FECHA:	23	07

ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1-La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información la que se refiere los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima. Si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones y las partes del futuro contrato.

2-La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente en la invitación.

3-La invitación se publicará en un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas, De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4- La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá; i) el termino dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El termino hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes de la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso, en todo caso, las adendas se publicaran en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARAGRAFO: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, de estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 11 de 19	
		FECHA:	23	07
				

los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el termino previsto en dicho numeral 4 de este artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

En conclusión, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo con Colombia compra eficiente, es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda. Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 14 de 19	
		FECHA:	23	07

NOTA 1: El servicio de insumos de sillas ergonómicas presenta un impuesto de IVA del 19%.

5-JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
	UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA				
	CONCURSO ABIERTO	CALIDAD			
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA				
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONDICIONES DEL MERCADO			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO		X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio No supere el Presupuesto Oficial por cada ítem

Requisitos Técnicos:

- Experiencia del proponente
- Establecimiento de comercio
- Formulario técnico
- Garantía técnica
- Contacto Permanente
- Compromiso de Entrega
- Fichas Técnicas
- Certificado de Garantía y Resistencia elementos
- Certificación de Entrega de las sillas armadas en el lugar destinado por la entidad.
- Seguridad y salud en el trabajo
- Plan Estratégico de Seguridad vial
- Certificación requisitos ambientales

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 15 de 19	
		FECHA:	23	07
				

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Declaración de bienes y Rentas y conflicto de intereses-Ley 2013 de 2019 (No aplica si se trata de personas Jurídicas).
- Encuesta anticorrupción
- Pacto de Confidencialidad
- Acuerdo de confidencialidad
- Formulario Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de **transparencia**
- Formulario conocimiento de proveedores
- Certificación Bancaria

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica – SECOP II

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 16 de
19

FECHA:

23

07

2025



RIESGOS TECNICOS Y FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual en la parte social y académica; violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Informe de supervisión	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado	1	2	3	Bajo	No	Contratista	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiencia en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	Si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Informe de supervisión	Mensual
6	General	externo	ejecución	operacional	Mala calidad de los bienes y equipos suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Informe de supervisión	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento de la misión institucional	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	Si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	Contrato suscrito	diario

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21		Página 17 de 19		
					VERSIÓN: No. 02				
					FECHA:	23	07	2025	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							1	2	3						Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	1 General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3			Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Medio	No	Contratista	OCTUBRE 2027	DICIEMBRE 2027	los precios del mercado	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2			bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	Medio	si	Supervisor del Contrato	OCTUBRE 2026	DICIEMBRE 2027	Informe de supervisión	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

7.2 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: (NO APLICA)

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO	30% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DE LOS BIENES	30% plazo del contrato y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% plazo contrato y 3 años más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 18 de 19	
		FECHA:	23	07

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.261.717.769 Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$435.580.321 Servicios de construcción \$28.620.713.796	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$287.055.445 Servicios de construcción \$28.705.544.496	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$401.000.000 Servicios de construcción \$28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$341.973.443 Servicios de construcción \$44.456.573.131	NO	NO
Triángulo	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	NO

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		Página 19 de 19			
FECHA:		23	07	2025	

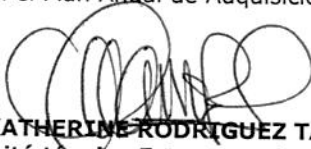
		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Norte	Guatemala	SI	Estatal	NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.


PD JULANIS KATHERINE RODRIGUEZ TARAZONA
 Comité técnico Estructurador


TASD. JUAN CARLOS URIBE INFANTE
 Comité Estructurador Económico y Financiero


PD. MAYRA LISSETH DIAZ GUTIERREZ
 Comité Estructurador Jurídico


 Elaboró: Mayra Liseth Díaz Gutiérrez
 Profesional de Defensa


 Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos

